

INFORME DE PRENSA

Prensa Digital

Efe Noticias

Ministerio de Justicia.es

Agencia Europa Press

El Economista

*Jueves 13
de Octubre
del 2016*

Todas las solicitudes de nacionalidad por residencia deberán presentarse por vía telemática desde el 30 de junio de 2017

europa press • original

MADRID, 12 Oct. (EUROPA PRESS) -

Todas las solicitudes de nacionalidad por residencia deberán presentarse de forma electrónica a parti de del 30 de junio de 2017, según recoge la orden sobre tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia, que publica este martes 11 de octubre el B.O.E.

Hasta esa fecha, convivirán las solicitudes presentadas en papel con las remitidas electrónicamente. El objetivo de la orden, norma que desarrolla el reglamento, es establecer las condiciones para la solicitud de la nacionalidad de forma telemática, desde la documentación a presentar hasta los plazos de resolución y recurso.

Con ella, el Ejecutivo presente avanzar hacia la digitalización de los procedimientos de nacionalidad, proceso para el que ya se han suscrito convenios con colegios profesionales como los de los **procuradores**, que fue firmado el pasado mes de septiembre.

Concretamente con este acuerdo, suscrito por la subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, se permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según explicó en su momento el Ministerio, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

SOLICITUD INFORMATIZADA

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de

<http://www.europapress.es/sociedad/noticia-todas-solicitudes-nacionalidad-residencia-deberan-presentarse-via-telematica-30-junio-2017-20161012130141.html>

que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones.

Gracias a ello, el ciudadano puede optar por el momento entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.



En Logroño

La secretaria de Estado de Justicia aboga por la corresponsabilidad y la colaboración en la modernización de la Justicia

11 de octubre de 2016.- La secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, se ha reunido esta mañana con el consejero de Justicia de La Rioja, Conrado Escobar, y con operadores de Justicia de la comunidad autónoma, para la presentación del Aula Permanente de Modernización de la Justicia de La Rioja donde ha defendido el trabajo conjunto y el compromiso de todas las Administraciones con una Justicia digital, abierta e innovadora que mejore la gestión y la calidad del servicio público.

Carmen Sánchez-Cortés ha subrayado la buena sintonía en la colaboración institucional entre el Ministerio de Justicia y la Administración de Justicia de La Rioja para hacer de esta región un referente en la reforma tecnológica de la Justicia. Ejemplo de ello es esta Aula Permanente de Modernización de la Justicia que pretende ser un punto de encuentro entre instituciones, profesionales y emprendedores para el debate y el desarrollo de tecnologías y métodos de trabajo innovadores que puedan ser incorporados a la Administración de Justicia.

La secretaria de Estado ha subrayado el papel proactivo que su departamento ha llevado a cabo en el proceso de modernización de la Justicia, continuando con el impulso de la Oficina Judicial y la Oficina Fiscal, así como de la extensión de las nuevas tecnologías a todo el territorio y la generalización de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y órganos judiciales.

Sánchez-Cortés ha destacado que desde el 1 de enero de este año y hasta el día 6 de octubre se han realizado alrededor de 45 millones de comunicaciones electrónicas a través del sistema LexNET. En el caso particular de los órganos judiciales de La Rioja, se han emitido 493.854



notificaciones y recibido 73.244 escritos de trámite y 10.849 escritos iniciadores por vía electrónica en el mismo periodo de tiempo.

Además, la implantación progresiva del sistema Justicia digital, que ya es una realidad en 23 partidos judiciales del territorio del Ministerio de Justicia, ha posibilitado que de los 2.300 juzgados que existen en España, 600 ya tramitan íntegramente en digital. La secretaria de Estado de Justicia ha apuntado que, al ser una de las últimas comunidades autónomas en realizar la transferencia de sus competencias en materia de Justicia, La Rioja dispone de todas las aplicaciones tecnológicas desarrolladas por el Ministerio de Justicia, por lo que se está trabajando en un plan de acción para la puesta a disposición de este sistema de tramitación electrónica por parte de los juzgados de La Rioja en los próximos meses.

En el capítulo de inversiones, Sánchez-Cortés ha señalado que el Ministerio de Justicia ha cumplido con los compromisos de los acuerdos de traspaso de las competencias en Justicia firmados con el Gobierno de La Rioja, mediante la inversión en el periodo 2011-2016 de 21,1 millones de euros para las obras de construcción y equipamiento del Palacio de Justicia de la Rioja.

Además, en el marco de la cooperación entre ambas Administraciones, la secretaria de Estado de Justicia ha recordado el convenio de colaboración firmado con La Rioja este mes de septiembre para la distribución del crédito destinado a la reforma de la Justicia que, por segundo año consecutivo, la Administración del Estado pone a disposición de las comunidades autónomas con las competencias de Justicia transferidas. Una dotación de seis millones de euros destinados a proyectos de modernización organizativa y tecnológica de la Justicia, de los que 45.306 euros corresponden a La Rioja.

Todas las solicitudes de nacionalidad por residencia deberán presentarse por vía telemática desde el 30 de junio de 2017

original

Todas las solicitudes de nacionalidad por residencia deberán presentarse de forma electrónica a parti de del 30 de junio de 2017, según recoge la orden sobre tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia, que publica este martes 11 de octubre el B.O.E.

MADRID, 12 (EUROPA PRESS)

Hasta esa fecha, convivirán las solicitudes presentadas en papel con las remitidas electrónicamente. El objetivo de la orden, norma que desarrolla el reglamento, es establecer las condiciones para la solicitud de la nacionalidad de forma telemática, desde la documentación a presentar hasta los plazos de resolución y recurso.

Con ella, el Ejecutivo presente avanzar hacia la digitalización de los procedimientos de nacionalidad, proceso para el que ya se han suscrito convenios con colegios profesionales como los de los **procuradores**, que fue firmado el pasado mes de septiembre.

Concretamente con este acuerdo, suscrito por la subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, se permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según explicó en su momento el Ministerio, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

SOLICITUD INFORMATIZADA

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de

U.Únicos:	9.623.392	V.PUB EUR:	2.638
Pag Vistas:	48.116.960	V.PUB USD:	2.909
V.CPM EUR:	90 (99 USD)	País:	España

<http://ecodiario.economista.es/sociedad/noticias/7886189/10/16/Todas-las-solicitudes-de-nacionalidad-por-residencia-deberan-presentarse-por-via-telematica-desde-el-30-de-junio-de-2017.html>

que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones.

Gracias a ello, el ciudadano puede optar por el momento entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

España firma acuerdos de cooperación judicial con Uruguay, Brasil y Chile

original

Lisboa, 12 oct (EFE).- España ha firmado acuerdos de cooperación bilateral con Uruguay, Brasil y Chile para intercambio de información y cooperación entre ministerios públicos, informó hoy a Efe la fiscal general del Estado español, Consuelo Madrigal.

Los acuerdos, firmados en Lisboa en el marco de la XXIV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), establecen "cooperación entre ministerios públicos para transmisión de información", dijo Madrigal.

También para "cooperación entre los fiscales del caso y para fomentar el trasvase de información y la colaboración en capacitación".

Además de los acuerdos ya rubricados con Uruguay, Brasil y Chile, España también espera firmar próximamente otros similares con Argentina y Cuba.

"Normalmente, cuando un caso lo requiere, vemos la necesidad y luego ya se abren líneas de trabajo conjunto. El trato personal entre los fiscales y **procuradores** generales propició también estos acercamientos entre nuestros respectivos equipos", agregó la fiscal general.

Durante el encuentro de Lisboa, que reunió a los fiscales de dieciséis países iberoamericanos, se abordó la cooperación en materias como el narcotráfico, el cibercrimen, la corrupción y la trata de personas.

En este sentido, Madrigal explicó que se propusieron "grupos de trabajo" sobre justicia juvenil, violencia de género, cooperación internacional y un cuarto sobre minería ilegal.

En relación al narcotráfico, se expresó el deseo de reforzar el trabajo en este campo "a través de la mejora de la cooperación internacional y los mecanismos de cooperación entre los países", para hacerlo "más ágil".

Con respecto a la trata de personas, Madrigal destacó la "especialización diferente" que requieren este tipo de investigaciones, en parte por "la necesidad de acopiar pruebas que proceden de las víctimas", que deben ser protegidas ante amenazas.

La AIAMP es una entidad que integra a los fiscales de 21 países de Iberoamérica, incluidos España y Portugal.

Fue fundada en Brasil en 1954 como Asociación Interamericana de Ministerios Públicos y tras la incorporación de España y Portugal adoptó la denominación actual.